



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

005015

Bitácora: 23/BW-0012/11/19

Oficio No. 03/ARRN/1524/19

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Chetumal, Quintana Roo; a 07 de noviembre de 2019 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**C. COMISARIADO EJIDAL
REPRESENTANTE LEGAL DE
EJIDO PIEDRAS NEGRAS**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 06 de noviembre de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 11 de octubre de 2019, el Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales, denominado **PIEDRAS NEGRAS**, integrado en el **LIBRO QROO, TIPO TI, VOLUMEN 7, NÚMERO 28, AÑO 19**, Código de Identificación **T-23-006-EPN-001/19**; ubicado en **domicilio: SIN NOMBRE Y SIN NUMERO CENTRO POBLADO PIEDRAS NEGRAS, C.P. 77890; JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacenamiento y Comercialización de Maderas**, autorizado mediante Oficio Número **GE QROO-444/2019**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE

BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE
QUINTANA ROO



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Quintana Roo, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental Zona Norte.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Unidad Administrativa de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad
Gerencia Estatal de la CONAFOR en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad
Minutario

AGH/ YMG/ SPA

1 de 1

